



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 14 de diciembre de 2023
H.C.M. PIO N° 87/23

9:00
O. 7604

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 139 de 14 de diciembre de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 3442/23, emitida por los Concejales: Dr. Gonzalo Pallares Soto, Abog. Iber Antonio Pino O'barrio, y Lic. Luz Melisa Cortés, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día miércoles 20 de diciembre de 2023 a 10:00 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 87/23

En aplicación Art. 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/23 Ley modificatoria a la Ley No. 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remítase al GAMS la presente PIO (en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia) **para que comparezca ante el Pleno del Hemiciclo Municipal informando sobre los siguientes puntos relativos al manejo de medios de comunicación:**

- 1.- Indique y remita documentación de todos los contratos de publicidad radial, televisiva, escrita desde enero hasta la fecha de la presente gestión.
- 2.- Indique y remita documentación del gasto que eroga el ejecutivo municipal del espacio radial QIQUE Y LOS VECINOS, por cuántos medios se transmite y cuáles son estos medios.
- 3.- Indique y remita documentación si erogan pagos por espacios en redes sociales, presencia institucional en las mismas por parte del ejecutivo municipal.
- 4.- Indique y remita documentación cuánto gastan en vallas publicitarias desde enero hasta la fecha.

Con este particular motivo saludamos a usted.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

